

RE	NUM.SEG.SOC.	PERIODO	APREMIADO	DOMICILIO	LOCALIDAD	N.CERTIF.	PRINCIPAL
6	2600030101	01/94-12/94	ROCA FERNANDEZ MIRANDA, LUISA	CRTA.HARO-STO.D	BAÑOS RIOJ	94/4489	193864
1	2601000922	09/93-09/93	RUIZ LOIZAGA MANZAMOS, JOSE LUI	VITORIA, 19	LOGRO\O	94/4441	30225
1	2601000955	05/93-06/93	SANCHEZ GARDEANO, LAURENAO JUA	BERATUA, 8	LOGRO\O	94/4442	41291
1	2600015483	11/93-11/93	SDAD.COOP. SAN MATEO	PGNO.CANTABRIA	LOGRO\O	94/4247	22930
1	2600023958	02/94-02/94	SUMINISTROS E.C.A., S.L.	CARRETEL, S/M	LOGRO\O	94/4266	81595
1	2600031165	02/94-02/94	SUMINISTROS VIANA, S.L.	HUESCA, 58	LOGRO\O	94/4316	119686
1	2601002438	01/94-01/94	S.I. PEREZ GOMEZ, ENRIQUE	USARENA, 1	EZCARAY	94/4474	475828
1	2601002438	12/93-12/93	S.I. PERZ GOMEZ, ENRIQUE	USARENA, 1	EZCARAY	94/4473	457532
1	2600036560	02/94-02/94	TELEDES, S.A.	PGNO.CANTABRIA	LOGRO\O	94/4415	178657
1	2600036560	01/94-01/94	TELEDES, S.A.	PGNO.CANTABRIA	LOGRO\O	94/4416	176351
1	2601002153	02/94-02/94	TERUGA, S.L.	MADRE DIOS, S/M	LOGRO\O	94/4463	528092
1	2601002313	09/93-09/93	THAKENOS'S, S.L.	CHILE, 13	LOGRO\O	94/4467	27572
1	2601002313	02/94-02/94	THAKENO'S, S.L.	CHILE, 13	LOGRO\O	94/4469	71427
1	2601002313	10/93-10/93	THAKENO'S, S.L.	CHILE, 13	LOGRO\O	94/4468	44849
1	2600035039	05/93-06/93	TRANS.SUAREZ ALVAREZ, S.L.	GRAN VIA, 79	LOGRO\O	94/4401	136838
1	2600035039	07/93-07/93	TRANS.SUAREZ ALVAREZ, S.L.	GRAN VIA, 79	LOGRO\O	94/4400	68751
1	2600035039	02/93-02/93	TRANS.SUAREZ ALVAREZ, S.L.	GRAN VIA, 79	LOGRO\O	94/4399	90676
1	2601001254	12/93-12/93	TRASPADERME ARMAS, LUIS JOSE	LA VENTILLA, 1	HARO	94/4448	84361
1	2601001254	01/94-01/94	TRASPADERME ARMAS, LUIS JOSE	LA VENTILLA, 1	HARO	94/4449	78309
1	2600024343	02/94-02/94	URBA\A, SOCIEDAD LIMITADA	VITORIA, 25	LOGRO\O	94/4268	72845
1	2600031501	02/94-02/94	VIDORRETA RODRIGUEZ, SUSANA	VITORIA, 12	LOGRO\O	94/4317	89818
1	2600028776	09/93-09/93	VILAR OLALDE, MIGUEL	LABRADORES, 18	LOGRO\O	94/4303	21436
1	2600027472	08/93-08/93	VILLAVEDE ASTRAY, MARGARITA	GRAN VIA, 48	LOGRO\O	94/4283	90888
1	2600027472	07/93-07/93	VILLAVEDE ASTRAY, MARGARITA	GRAN VIA, 48	LOGRO\O	94/4282	90888
1	2600034331	02/93-02/93	VIV.ARQUIT.CONST. Y PREF., S.L	LA ESTACION,S/M	CASTA\ARES	94/4397	58398
1	2600034331	03/93-03/93	VIV.ARQUIT.CONST. Y PREF., S.L	LA ESTACION,S/M	CASTA\ARES	94/4398	64656
1	2600034331	10/93-10/93	VIV.ARQUIT.CONTR.Y PREF., S.L.	LA ESTACION,S/M	CASTA\ARES	94/4396	113673
1	2600030521	08/93-08/93	ZORZANO TEJADA, SAMUEL	PGNO.CANTABRIA	LOGRO\O	94/4309	97676
1	2600030521	07/93-07/93	ZORZANO TEJADA, SAMUEL	PGNO.CANTABRIA	LOGRO\O	94/4308	97676

E. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.2135

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº Uno de Logroño, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Judicial Sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el nº 175/94 a instancia de BANCO URQUIJO S.A. contra METALISTERIAS DECORATIVAS GARVI, S.A., en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de VEINTE DIAS los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: 14 de OCTUBRE a las TRECE horas.

Segunda Subasta: 18 de NOVIEMBRE a las TRECE horas.

Tercera Subasta: 16 de DICIEMBRE a las TRECE horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales" en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda no podrán ser inferiores al setenta y cinco por ciento del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera la consignación previa será de un veinte por ciento sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

En todas la subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4ª del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiendo que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

1) Finca situada en Logroño, Avenida de Burgos nº 8-10. dentro de esta finca hay construidos dos pabellones industriales. Inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño, al libro 973, folio 129, finca 4.143.

Valorado en ciento seis millones de pesetas (106.000.000 pts).

2) Pabellón industrial, situado en Logroño, Polígono Industrial de San Lázaro. Inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño, al libro 679, folio 37, finca 42.890.

Valorado en treinta y siete millones de pesetas (37.000.000 Pts.).

Dado en Logroño, a 22 de Julio de 1994.— La Secretaria.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Devolución de fianza obras de reforma de la Casa Consistorial
IV.A.1045

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por D. Juan Luis Ibáñez Sancha, en garantía de las obras de REFORMA DE LA CASA CONSISTORIAL que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible

contra el adjudicatario por razón del contrato.

Baños de Río Tobia, a 31 de Agosto de 1994.— El Alcalde en funciones, Rodolfo Calvo Uruñuela.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Adjudicación definitiva de varios contratos administrativos
IV.A.1046

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 del R.D.L. 781/86,